



**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE  
VICEPRESIDENCIA DE ABASTECIMIENTO**

**CONDICIONES DE PRECALIFICACIÓN  
LICITACION ABIERTA**

**SERVICIO DE AUDITORÍAS DE CERTIFICACIÓN Y MANTENCIÓN NORMA ISO  
50.001:2018 PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE ENERGÍA CORPORATIVO**

**AGOSTO 2023**

## **1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A LICITAR**

La Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco Chile, llama a Precalificación de Licitación Abierta de Empresas por el proceso denominado “SERVICIO DE AUDITORÍAS DE CERTIFICACIÓN Y MANTENCIÓN NORMA ISO 50.001:2018 PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE ENERGÍA CORPORATIVO”.

En el contexto nacional, con la entrada en vigencia de la nueva ley de Eficiencia Energética (ley 21.305), se exige contar con un Sistema de Gestión de Energía (SGE) y auditorías energéticas cada tres años a las empresas con consumos sobre 50 Tcal/año.

Para Codelco la implementación de un SGE es de carácter estratégico y obligatorio, para poder liderar la gestión de la Política Energética y crear valor a través del uso eficiente de la energía. Adicionalmente, dentro de los ejes de trabajo, está el ser referente de la industria minera lo cual incluye la certificación del SGE bajo un estándar internacional, además de trabajar en su difusión y concientización tanto dentro como fuera de la Corporación.

Se propone realizar un proceso de licitación y posterior contratación (en adelante la “Licitación”) con el fin de invitar a empresas acreditadas con reconocida experiencia en certificación de Sistemas de Gestión de Energía según ISO 50.001:2018

## **2. OBJETO DE LA PRECALIFICACIÓN**

El objetivo del presente proceso de Precalificación es seleccionar las empresas acreditadas para la certificación de normativas internacionales, específicamente en ISO 50.001 de gestión de energía que, en base a la evaluación de indicadores comerciales, laborales, técnicos y de seguridad, cumplan con las condiciones básicas para participar en el Proceso de Licitación del SERVICIO DE AUDITORÍAS DE CERTIFICACIÓN Y MANTENCIÓN NORMA ISO 50.001:2018 PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE ENERGÍA CORPORATIVO.

El presente proceso de Precalificación será desarrollado bajo criterios de objetividad, resguardando la igualdad entre los participantes y la competitividad entre éstos, sometiéndolos a una evaluación de indicadores específicos según se indica a continuación, con el objeto de asegurar la idoneidad, capacidad y experticia básica requerida para la ejecución de los Contratos que son requeridos por Codelco.

Quedarán habilitadas para participar del Proceso de Licitación aquellas Empresas que califiquen en el presente proceso de Precalificación en todos los ámbitos que serán evaluados. En consecuencia, será motivo de descalificación el hecho que la Empresa no cumpla todos o alguno de los criterios evaluados.

Igualmente, quedarán excluidas del proceso de Precalificación aquellas Empresas que presenten información falsa, incompleta o que no sea comprobable.

### 3. ANTECEDENTES DE LA PRECALIFICACIÓN

#### 3.1. REQUISITOS COMERCIALES Y LABORALES

La Empresa deberá presentar:

- a) Boletín comercial vigente, con fecha no mayor a 30 días antes de la presentación de los antecedentes de Precalificación. (ANT-02A)

Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación.

- b) Certificado emitido por la Tesorería General de la República con antigüedad no mayor a 30 días en el que se acredite no tener deudas pendientes, además de la información histórica de la empresa en esta materia, de existir. En caso de presentarse como Consorcio, cada una de las empresas que lo conforman deberá entregar dichos antecedentes por separado. (ANT-02B).

Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación.

- c) De existir adjuntar declaración detallando litigios vigentes. (ANT-02C)

- d) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, con fecha no mayor a 30 días antes de la presentación de los antecedentes de Precalificación. (ANT-02D)

Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación.

Los antecedentes solicitados deben ser subidos a la Plataforma Electrónica, según el orden y estructura que ahí se solicite.

Para aprobar la precalificación de los antecedentes Comerciales y Laborales, los proponentes **no deberán** contar con morosidades y anotaciones negativas.

Adicionalmente Codelco podrá verificar los Boletines Comercial/Laboral presentados con la información pública en línea.

#### **Resultado de la precalificación comercial y laboral:**

Si la evaluación de los aspectos comerciales y laborales, tiene como calificación “**No Cumple**”, la Empresa quedará descalificada y, en consecuencia, no podrá participar en el Proceso de Licitación.

#### 3.2. REQUISITOS TÉCNICOS

Las Empresas deberán acreditar en los últimos 5 años, una experiencia en contratos con alcance similar, según los siguientes criterios:

- Experiencia de la empresa en certificación normas ISO 9001, ISO 14001 y/o ISO 50001.
- Experiencia demostrable en casos exitosos con empresas homologables.
- Experiencia del equipo de trabajo en ISO 50.001.
- Deseable demostrar experiencia de trabajo en operaciones mineras.

La experiencia de la Empresa se debe acreditar mediante alguno de los siguientes documentos: (i) certificados otorgados por las empresas mandantes (o su fotocopia legalizada), (ii) copia legalizada de los respectivos contratos o (iii) copias de facturación con clientes en los últimos 5 años. (ANT-04)

Para el caso de contratos celebrados con Codelco, bastará la referencia al o los números de contratos.

#### **Resultado Precalificación Técnica:**

Si la evaluación tiene como calificación “**No Cumple**”, entonces la Empresa es quedará descalificada y, en consecuencia, no podrá participar en el Proceso de Licitación.

### **3.3. REQUISITOS DE SEGURIDAD**

En la revisión de los Antecedentes de Riesgo, Ambiente y Calidad, se deberá cumplir con lo siguiente:

- Certificados emitidos por el organismo administrador del Seguro contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, (ANT-07) al cual se encuentra afiliada la Empresa, y por el organismo certificador para el caso de los sistemas de gestión, de los siguientes indicadores:

#### **Tasa de Frecuencia anual para los siguientes períodos:**

- P1 corresponde al periodo [octubre 2019 – septiembre 2020](#).
- P2 corresponde al periodo [octubre 2020 – septiembre 2021](#).

#### **Tasa de Gravedad:**

- P1 corresponde al periodo [octubre 2019 – septiembre 2020](#).
- P2 corresponde al periodo [octubre 2020 – septiembre 2021](#).

#### **Número de Accidentes fatales para los siguientes períodos:**

- P1 corresponde al periodo [octubre 2019 – septiembre 2020](#).
- P2 corresponde al periodo [octubre 2020 – septiembre 2021](#).

En el caso que resulte aplicable, la Empresa deberá presentar el certificado vigente de sus Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, Calidad y Medio Ambiente bajo los estándares OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente.

En el caso de empresas que tengan o hayan tenido contratos con Codelco en los últimos 2 años, deberán adjuntar:

- a) Evaluación RESSO de la empresa en servicios vigentes o ejecutados durante los periodos solicitados, ya sea en alguna División de Codelco o en proyectos de la Vicepresidencia de Proyectos.

- b) Constancia emitida por Codelco que informe que no ha tenido incidentes graves o de alto potencial en divisiones/proyectos y/o Casa Matriz durante los últimos 6 meses.

#### **Resultado Precalificación Seguridad:**

Si la evaluación tiene como calificación “**No Cumple**”, entonces la Empresa quedará descalificada y, en consecuencia, no podrá participar en el Proceso de Licitación.

#### **4. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PRECALIFICACIÓN**

Las Empresas interesadas en participar en este proceso de Precalificación deberán indicarlo vía correo electrónico, a **Alfredo Olivares**, e-mail [aoliv029@codelco.cl](mailto:aoliv029@codelco.cl) para que les sea enviada la correspondiente invitación vía plataforma Ariba.

El plazo para solicitar ser incorporado en este Proceso de Precalificación será hasta el miércoles 23 de agosto a las 16:00.

De no estar registrados en el Portal de Negocios de Codelco, deberá entregar la información y antecedentes que se indican en Anexo 1.

#### **5. CALENDARIO PROCESO DE PRECALIFICACIÓN**

<b>Actividad</b>	<b>Lugar</b>	<b>Fecha</b>
Publicación llamado a Precalificación	Página web de Codelco Plataforma electrónica	Según lo indicado en plataforma electrónica
Intención de Participar	Plataforma electrónica	Según lo indicado en plataforma electrónica
Recepción de Antecedentes de Precalificación	Plataforma electrónica	Según lo indicado en plataforma electrónica
Resultados Precalificación (Fecha Estimada)	Vía correo electrónico	Según lo indicado en plataforma electrónica

#### **6. RESULTADOS DE LA PRECALIFICACIÓN**

La Empresa declara conocer y aceptar que la evaluación de los ámbitos e indicadores señalados precedentemente así como la calificación e cada uno de ellos, es prerrogativa exclusiva de Codelco. Igualmente, que conoce y acepta que Codelco se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente Proceso de Precalificación, o bien, de rechazar todas o algunas de los antecedentes, todo lo anterior sin necesidad de expresar la causa o motivos de su decisión y, en todos los casos anteriores, sin derecho a indemnización alguna para los Participantes. El hecho de no calificar no conlleva obligaciones de Codelco hacia los Participantes.

La decisión de Codelco en la evaluación de la presente precalificación es a su solo arbitrio, inapelable y definitiva.

## 7. ANEXO 1: Antecedentes para Portal de Negocios

RUT	
TAX FEDERAL ID*	
RAZÓN SOCIAL	
NOMBRE FANTASÍA	
DIRECCIÓN	
COMUNA	
CIUDAD	
CONTACTO PORTAL DE NEGOCIOS	
E-MAIL	
TELÉFONO	
IVA	
RETENCION 10%	
<b>DATOS OPCIONALES</b>	
BANCO	
CUENTA CORRIENTE	
PAIS DEL BANCO*	
CODIGO: SWIFT*	
ESTA CUENTA DEBE ESTAR SÓLO A NOMBRE DE LA EMPRESA, SINO EL PAGO SERÁ RECHAZADO	

\*Aplica sólo para Proveedores Extranjeros